



ACTA QUE SE FORMULA CON MOTIVO DE LA NOTIFICACIÓN DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL CLN-LCP/01/2022 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE ASESORÍA INTEGRAL EN DIAGNÓSTICO Y DEFINICIÓN DE ESQUEMA DE REMUNERACIÓN DEL MUNICIPIO, E IMPLEMENTACIÓN DE LA NORMA NOM-035-STPS-2018".

---ooOoo---

SIENDO LAS 12:00 HRS. DEL DÍA 16 DE FEBRERO DE 2022, LOS ABAJO FIRMANTES SE REUNIERON A TRAVÉS DEL MEDIO ELECTRÓNICO PLATAFORMA ZOOM, CON MOTIVO DEL ACTO DE NOTIFICACIÓN DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL CLN-LCP/01/2022 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE ASESORÍA INTEGRAL EN DIAGNÓSTICO Y DEFINICIÓN DE ESQUEMA DE REMUNERACIÓN DEL MUNICIPIO, E IMPLEMENTACIÓN DE LA NORMA NOM-035-STPS-2018".

SE ENCUENTRAN PRESENTE POR PARTE DE LOS LICITANTES EL C. JACOBO HÉCTOR VALENZUELA RUANO, APODERADO LEGAL DE JVAL ASESORES, S.C., QUIEN PARTICIPA EN ESTE EVENTO POR EL MEDIO REMOTO YA REFERIDO POR LO QUE, AL ENCONTRARSE FUERA DE LAS INSTALACIONES DEL AYUNTAMIENTO, NO SERÁ POSIBLE OBTENER SU FIRMA AUTÓGRAFA EN LA PRESENTE ACTA.

INTERVIENEN EN ESTE ACTO LOS MIEMBROS DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES ENLISTADOS A CONTINUACIÓN: LIC. ISSEL GUILLERMINA SOTO GONZÁLEZ, PRESIDENTE DEL COMITÉ Y TESORERA MUNICIPAL; L.C.P. ROSA ISELA GASTELUM GONZÁLEZ, PRIMER VOCAL SUPLENTE DEL COMITÉ; C. BENJAMÍN SAIZ LUGO, SEGUNDO VOCAL SUPLENTE DEL COMITÉ; LIC. RAMÓN DAVID DEPRAECT AGUAYO, TERCER VOCAL SUPLENTE DEL COMITÉ; C. BERNABÉ GONZÁLEZ CASTILLO, QUINTO VOCAL SUPLENTE DEL COMITÉ; LIC. JESÚS M. VELDUCEA LÓPEZ, PRESIDENTE SUPLENTE DEL COMITÉ Y DIRECTOR DE SERVICIOS GENERALES, BIENES Y SUMINISTROS Y LA LIC. CAROLINA OCHOA BRACAMONTES, SECRETARIA TÉCNICA DEL COMITÉ Y JEFA DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS. POR PARTE DE LA SINDICATURA DE PROCURACIÓN INTERVIENE LA LIC. DENIS VELARDE SÁNCHEZ. POR EL ÁREA USUSARIA INTERVIENE LA LIC. YOLANDA MARTÍNEZ SOTELO, DIRECTORA DE RECURSOS HUMANOS.

LA LIC. ISSEL GUILLERMINA SOTO GONZÁLEZ, DA LA BIENVENIDA A LOS ASISTENTES Y SOLICITA A LA SECRETARIA TÉCNICA DEL COMITÉ DAR LECTURA AL DICTAMEN TÉCNICO QUE SIRVIÓ COMO FUNDAMENTO PARA EL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL CLN-LCP/01/2022 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE ASESORÍA INTEGRAL EN DIAGNÓSTICO Y DEFINICIÓN DE ESQUEMA DE REMUNERACIÓN DEL MUNICIPIO, E IMPLEMENTACIÓN DE LA NORMA NOM-035-STPS-2018", MISMO QUE EN SU PARTE APLICABLE SE TRANSCRIBE:-

-----TRANSCRIPCIÓN DEL DICTAMEN-----

EL LIC. JESÚS M. VELDUCEA LÓPEZ, HACE UNA DETALLADA EXPOSICIÓN SOBRE EL PROCESO DE ANÁLISIS, REVISIÓN Y EVALUACIÓN REALIZADO A LAS PROPUESTAS RECIBIDAS Y QUE LE FUERON ENCOMENDADAS AL ÁREA A SU CARGO.

Handwritten signatures and initials in blue ink at the bottom of the page.



ACTO SEGUIDO PONE A CONSIDERACIÓN DE LOS PRESENTES EL ANÁLISIS DOCUMENTAL, Y UNA VEZ QUE ESTE FUE LEÍDO, ANALIZADO Y COMPARADO CON LA INFORMACIÓN DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS, SE PROCEDE A EMITIR EL SIGUIENTE DICTAMEN SEGÚN EL RESULTADO SIGUIENTE:

ANÁLISIS DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS

AL HACER LA REVISIÓN CUALITATIVA DE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA POR LA EMPRESA **JVAL ASESORES, S.C.**, EN SU PROPUESTA TÉCNICA CONTRA LOS REQUERIMIENTOS DEL "MUNICIPIO", SE DETECTA QUE ESTA EMPRESA, **CUMPLE** CON TODOS LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN LAS BASES, POR LO QUE **SE ACEPTA PASAR A EVALUACIÓN Y ANÁLISIS SU PROPUESTA ECONÓMICA.**

ANÁLISIS DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS

TODA VEZ QUE LA EMPRESA PARTICIPANTE CUMPLIÓ CABALMENTE CON LOS REQUERIMIENTOS TÉCNICOS SOLICITADOS EN LAS BASES DE LA LICITACIÓN, SE PROCEDE AL ANÁLISIS DE SU PROPUESTA ECONÓMICA, POR LO QUE SE HACE UNA TRANSCRIPCIÓN DE SU OFERTA SIENDO COMO SE DETALLA A CONTINUACIÓN:

PARTIDA ÚNICA. - CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE ASESORÍA INTEGRAL EN DIAGNÓSTICO Y DEFINICIÓN DE ESQUEMA DE REMUNERACIÓN DEL MUNICIPIO, E IMPLEMENTACIÓN DE LA NORMA NOM-035-STPS-2018

JVAL ASESORES, S.C.	\$ 34'220,000.00
---------------------	------------------








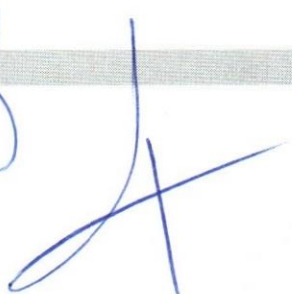
DESPUÉS DE LO ANTERIORMENTE EXPUESTO, LOS MIEMBROS DE ESTE COMITÉ ACUERDAN APROBAR EL SIGUIENTE:

DICTAMEN FINAL

LA EMPRESA; **JVAL ASESORES, S.C.**, HA CUMPLIDO CON TODOS LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN LAS BASES DE LA CONVOCATORIA, YA QUE SE ENCONTRÓ PLENA SOLVENCIA EN EL CUMPLIMIENTO DE LO SOLICITADO RESPECTO A LA DOCUMENTACIÓN LEGAL, FINANCIERA Y ADMINISTRATIVA, ASÍ COMO DE LOS ANEXOS SOLICITADOS EN LA CONVOCATORIA, Y EN LA REVISIÓN DE LOS CONTENIDOS DE SUS PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA COINCIDEN PLENAMENTE CON LO SOLICITADO EN LAS BASES.

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.

2.3. ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO



LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO SE HARÁ mediante el **Criterio de Evaluación Binario**, de acuerdo a lo que establece el Artículo 44, segundo párrafo de LA LEY.

5.- CRITERIOS DE EVALUACIÓN QUE SE APLICARÁN

Una vez hecha la evaluación de las proposiciones, EL O LOS CONTRATOS SE ASIGNARÁN DENTRO DE LOS LICITANTES A AQUÉL O AQUELLOS CUYA PROPUESTA RESULTE SOLVENTE PORQUE REÚNE, CONFORME A LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN ESTABLECIDOS EN LAS BASES DE LA LICITACIÓN, LAS CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS REQUERIDAS POR LA CONVOCANTE Y GARANTIZA SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS.

IGUALMENTE, EL PRIMER PÁRRAFO DEL NUMERAL 5.2 DE LA CITADA CONVOCATORIA, ESTABLECE LO SIGUIENTE:

5.2.- EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS

Se verificará que las mismas incluyan toda la información, así como los documentos solicitados y que se cumpla con todos los requisitos solicitados en las presentes bases.

- a) La evaluación de las proposiciones en ningún caso estará sujeta a mecanismo de puntos o porcentajes.
- b) La evaluación de las ofertas se realizará comparando entre sí, en forma equivalente, todas las condiciones e importes ofrecidos por LOS LICITANTES, y los resultados se asentarán en una tabla comparativa de evaluación.
- c) LA CONVOCANTE podrá declinar las propuestas cuyo costo a la baja de los bienes a adquirir, sea de tal forma desproporcionado con respecto a los que fluctúan en el mercado, que evidencie que EL LICITANTE no pueda cumplir con el compromiso.
- d) LOS LICITANTES que no cumplan con alguno de los requisitos exigidos en las bases, serán descalificados y por ende, sus propuestas serán desechadas.
- e) Para fines de evaluación económica, en caso de error aritmético, prevalecerán los precios unitarios ofrecidos.

LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y ADMINISTRACIÓN DE BIENES MUEBLES PARA EL ESTADO DE SINALOA, EN SU ARTÍCULO 46 ESTABLECE LO SIGUIENTE:

Artículo 46.- La convocante emitirá un fallo, el cual deberá contener lo siguiente:

- I. La relación de licitantes cuyas proposiciones se desecharon, expresando todas las razones legales, técnicas o económicas que sustentan tal determinación e indicando los puntos de la convocatoria que en cada caso se incumplan;
- II. La relación de licitantes cuyas proposiciones resultaron solventes, describiendo en lo general dichas proposiciones. Se presumirá la solvencia de las proposiciones, cuando no se señale expresamente incumplimiento alguno;
- III. En caso de que se determine que el precio de una proposición no es aceptable o no es conveniente, se deberá incluir la justificación correspondiente;

dyo

Jais

[Handwritten marks]

[Handwritten signature]



H. AYUNTAMIENTO DE CULIACÁN

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES,
ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE
SERVICIOS, DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES
DEL MUNICIPIO DE CULIACÁN, SINALOA

IV. Nombre del o los licitantes a quien se adjudica el contrato, indicando las razones que motivaron la adjudicación, de acuerdo a los criterios previstos en la convocatoria, así como la indicación de la o las partidas, los conceptos y montos asignados a cada licitante;

V. Fecha, lugar y hora para la firma del contrato, la presentación de garantías y, en su caso, la entrega de anticipos;

VI. Nombre, cargo y firma del servidor público que lo emite, señalando sus facultades de acuerdo con los ordenamientos jurídicos que rijan a la convocante. Indicará también el nombre y cargo de los responsables de la evaluación de las proposiciones.

ACUERDOS DE FALLO

PRIMERO:

ADJUDIQUÉSE EL CONTRATO CORRESPONDIENTE A LA PARTIDA ÚNICA, CONSISTENTE EN LA **CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE ASESORÍA INTEGRAL EN DIAGNÓSTICO Y DEFINICIÓN DE ESQUEMA DE REMUNERACIÓN DEL MUNICIPIO, E IMPLEMENTACIÓN DE LA NORMA NOM-035-STPS-2018**, A LA EMPRESA **JVAL ASESORES, S.C.**, POR LA CANTIDAD DE **\$ 34'220,000.00 (TREINTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N.)**, I.V.A. **INCUIDO**, YA QUE ESTE LICITANTE CUMPLIÓ CABALMENTE CON TODOS LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN LAS BASES, SU OFERTA SE CONSIDERA SOLVENTE, SU PROPUESTA ECONÓMICA RESULTA CONVENIENTE, Y POR LO TANTO GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS. EL PROVEEDOR ADJUDICADO SE OBLIGA A PRESTAR EL SERVICIO DE DICTAMINACIÓN DESDE EL 01 DE FEBRERO DEL 2022, HASTA EL 31 DE OCTUBRE DEL 2024.

SEGUNDO:

NOTIFÍQUESE A LOS PARTICIPANTES Y DEMÁS INTERESADOS **EL PRESENTE FALLO** EN JUNTA PÚBLICA, QUE DEBERÁ LLEVARSE A CABO EL DÍA 16 DE FEBRERO DEL PRESENTE AÑO, A LAS 12:00 HORAS, A TRAVÉS DEL MEDIO ELECTRÓNICO PREVISTO EN LAS BASES, HACIÉNDOLE SABER AL LICITANTE ADJUDICADO, QUE DEBERÁ PASAR A FIRMAR EL CONTRATO CORRESPONDIENTE EN UN PLAZO NO MAYOR A DIEZ DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DEL PRESENTE FALLO, EN LAS OFICINAS DE LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES, BIENES Y SUMINISTROS, DEPENDIENTE DE LA TESORERÍA MUNICIPAL DE CULIACÁN, SIN., SITA EN AV. A. OBREGÓN Y M. ESCOBEDO, COL. CENTRO, C.P. 80000, PRIMER PISO, EN LA CIUDAD DE CULIACÁN, SINALOA.

TERCERO:

HÁGASE SABER TAMBIÉN AL **LICITANTE ADJUDICADO**, QUE CON LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO SERÁN EXIGIBLES LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES ESTABLECIDOS EN EL MODELO DE CONTRATO DEL PROCEDIMIENTO DE ESTA LICITACIÓN, Y QUE, EN UN PLAZO NO MAYOR A DIEZ DÍAS NATURALES, POSTERIORES A SU FIRMA, DEBERÁN PRESENTAR LA FIANZA DE CUMPLIMIENTO A NOMBRE DE: **"MUNICIPIO DE CULIACÁN"**, POR UN IMPORTE EQUIVALENTE AL 10 % DEL VALOR DEL MISMO.

SE INSTRUYE A LA SECRETARIA TÉCNICA DEL COMITÉ PARA QUE DISPONGA LO QUE EN RIGOR CORRESPONDA A FIN DE DAR CUMPLIMIENTO A LA PRESENTE RESOLUCIÓN.

POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES

dyo

Faj

8

R

B

X



H. AYUNTAMIENTO DE CULIACÁN

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES,
ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE
SERVICIOS, DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES
DEL MUNICIPIO DE CULIACÁN, SINALOA

(FIRMAS DE LOS ASISTENTES)

FIN DEL DICTAMEN

DE ACUERDO A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 46 DE LA LEY DE DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y ADMINISTRACIÓN DE BIENES MUEBLES PARA EL ESTADO DE SINALOA, CONTRA EL PRESENTE FALLO NO PROCEDERÁ RECURSO ALGUNO, SINEMBARGO, EN CASO DE ASÍ CONSIDERARLO ALGÚN LICITANTE, PROCEDERÁ EL RECURSO DE INCONFORMIDAD EN LOS TÉRMINOS DEL TÍTULO NOVENO, CAPÍTULO PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA DE LA LEY. EN SU CASO, ESTE RECURSO DE INCONFORMIDAD PODRÁ SER PRESENTADO EN EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL, SITA EN LAS CALLES M. ESCOBEDO Y RUPERTO L. PALIZA, EDIFICIO SUR 2º PISO, TEL. 758 01 01 EXT. 1543 Y 1544, EN HORARIO DE 9:00A 15:00 HORAS, DE LUNES A VIERNES.

SE ANEXA A LA PRESENTE LA LISTA DE ASISTENCIA DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS PRESENTES EN LA REUNIÓN.

NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR SE DA POR TERMINADA LA SESIÓN, SIENDO LAS 12:14 HORAS DEL DÍA DE SU INICIO.

FIRMAS DE CONFORMIDAD

POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES

LIC. ISSEL GUILLERMINA SOTO GONZÁLEZ
PRESIDENTE DEL COMITÉ Y TESORERA MUNICIPAL

L.C.P. ROSA ISELA GASTELUM GONZÁLEZ
PRIMER VOCAL SUPLENTE DEL COMITÉ

C. BENJAMÍN SAIZ LUGO
SEGUNDO VOCAL SUPLENTE DEL COMITÉ

LIC. RAMÓN DAVID DEPRAECT AGUAYO
TERCER VOCAL SUPLENTE DEL COMITÉ

C. BERNABÉ GONZÁLEZ CASTILLO
CUARTO VOCAL SUPLENTE DEL COMITÉ

LIC. JESÚS M. VELDUCEA LÓPEZ
PRESIDENTE SUPLENTE DEL COMITÉ Y DIRECTOR DE
SERVICIOS GENERALES, BIENES Y SUMINISTROS

LIC. CAROLINA OCHOA BRACAMOENTES
SECRETARIA TÉCNICA DEL COMITÉ Y JEFA DEL DEPARTAMENTO DE
ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS



H. AYUNTAMIENTO DE CULIACÁN

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES,
ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE
SERVICIOS, DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES
DEL MUNICIPIO DE CULIACÁN, SINALOA

POR LA SINDICATURA DE PROCURACIÓN

LIC. DENIS VELARDE SÁNCHEZ

POR EL ÁREA USUARIA

LIC. YOLANDA MARTÍNEZ SOTELO
DIRECTORA DE RECURSOS HUMANOS

LAS FIRMAS QUE ANTECEDEN CORRESPONDEN AL ACTA QUE SE FORMULA CON MOTIVO DEL ACTO DE NOTIFICACIÓN DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL CLN-LCP/01/2022 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE ASESORÍA INTEGRAL EN DIAGNÓSTICO Y DEFINICIÓN DE ESQUEMA DE REMUNERACIÓN DEL MUNICIPIO, E IMPLEMENTACIÓN DE LA NORMA NOM-035-STPS-2018", CELEBRADO A LAS 12:00 HORAS DEL DÍA 16 DE FEBRERO DE 2022 A TRAVÉS DEL MEDIO ELECTRÓNICO PLATAFORMA ZOOM.